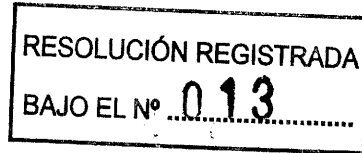




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, **03 FEB 2014**

VISTO: La Resolución (R.O) N° 567/2013 de fecha 19/12/2013, del registro de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa interinamente al Cr. Eduardo AST, DNI N° 29.696.836, en el cargo de Auditor Interno Titular de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, a partir del día 10 de febrero de 2014.

Que por Nota Interna N° 81/2014 Letra TCP-AOP, el profesional nombrado, solicita sea encuadrado el requerimiento en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13 “*licencia para ejercicio transitorio de otros cargos*”.

Que a fin de dar curso al requerimiento del agente la Dirección de Administración, por Nota Interna N° 115/2014 Letra TCP-DA solicitó una constancia de la Universidad, de la cual resulte el monto de remuneración y el horario de prestación de servicio, certificación que fue presentada en tiempo y forma con los datos requeridos por la Administración.

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13 “*licencia para ejercicio transitorio de otros cargos*”, norma que establece: “*El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista*”.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la licencia prevista en el artículo 12°, Capítulo III, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13, al agente C.P. Eduardo AST, DNI N° 29.696.836, Leg. N° 119, para desempeñarse, de manera interina en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el cargo de Auditor Interno Titular, a partir del día 10 de febrero de 2014.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente y al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a los efectos de dar intervención al área de liquidaciones de haberes.

ARTICULO 3° - Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 013 /2014.

TCP
Confeccionó
Controló
Copio

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia